

Proyecto 00081014/00090481:

Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio y Productos Conteniendo Mercurio y sus desechos de los sectores de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala de Oro (MAPE) y de la Salud



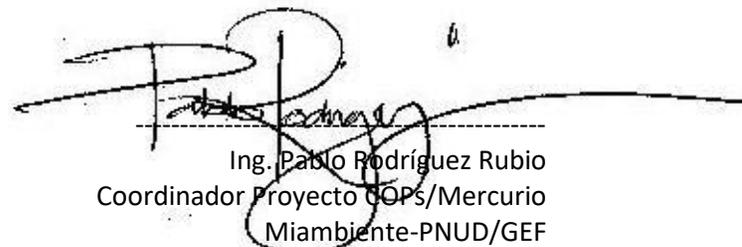
CONVENIO DE MINAMATA / HONDURAS 2019

INFORME DE LOGROS PRIMER SEMESTRE 2019

04 DE JULIO DE 2019



Al servicio
de las personas
y las naciones



Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto GOPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

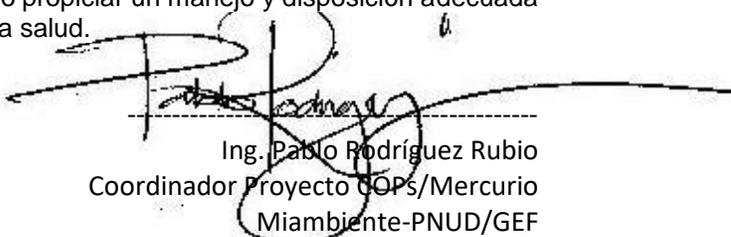
Proyecto 00081014/00090481: **Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio y Productos Conteniendo Mercurio y sus desechos de los sectores de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala de Oro (MAPE) y de la Salud**

Información	Descripción
Agencia Implementadora	
Agencia Ejecutora	
Punto Focal	Centro de Estudios y Control de Contaminantes
Tipo de Proyecto	No reembolsable-Proyecto Gran Tamaño (FSP)
Presupuesto GEF Trust Fund	1,300, 000 US\$
Co-financiamiento	6,219,854 US\$
Duración	2016-2020 48 meses
Instituciones Contrapartes	SS, DARA, INHGEOMIN, UNAH, HNMCR, CESCO, HMEP, HESF
Componentes, Resultados y Productos	Fórmula 6, 8, 27

2. Objetivo general:

Proteger la salud humana y el ambiente de las liberaciones de mercurio procedentes de la minería artesanal y a pequeña escala de oro (MAPE), así como propiciar un manejo y disposición adecuada de productos que contienen mercurio en el sector de la salud.




Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto COPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF

Resultados esperados:

Componente 1: Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para la GAR de Hg

Resultado 1.1: Mejorada la capacidad a nivel institucional para evaluar y monitorear liberaciones de Hg, niveles de Hg en poblaciones y generar cifras e información científica a fin de tomar acciones de asuntos prioritarios

Resultado 1.2: Mejorada la capacidad a nivel institucional para evaluar y monitorear liberaciones de Hg, niveles de Hg en poblaciones y generar cifras e información científica a fin de tomar acciones de asuntos prioritarios

Componente 2: Fortalecimiento del Marco Regulatorio y de Política para la eliminación gradual en el uso del Hg

Resultado 2: Marco regulatorio y de políticas fortalecido para reducir dependencia de mercurio, y productos con contenido de mercurio, y mejorar el manejo ambientalmente sostenible de mercurio

Componente 3: Reducción de las Liberaciones de Mercurio a través de las MTD en la MAPE y Sector Salud

Resultado 3.1 Reducidas las liberaciones de Hg provenientes de comunidades mineras como resultado de la adopción de prácticas MTD/MPA y la discontinuación de prácticas mineras no apropiadas

Resultado 3.2 Reducidas liberaciones de Hg de instalaciones prioritarias para el cuidado de la salud a través de la adopción de prácticas MTD/MPA y la discontinuación de dispositivos que contienen mercurio

Componente 4: Fortalecimiento de las Capacidades nacionales para el almacenamiento temporal y de largo plazo

Resultado 4: Identificadas opciones financieras sostenibles para el almacenamiento temporal de desechos que contienen mercurio así como opciones a largo plazo para su almacenamiento / eliminación

Componente 5: Monitoreo y Gestión Adaptativa

Resultado 5: Los resultados del Proyecto sostenibles y replicables.

Fecha de inicio y finalización del proyecto: Abril de 2015 a Abril de 2019

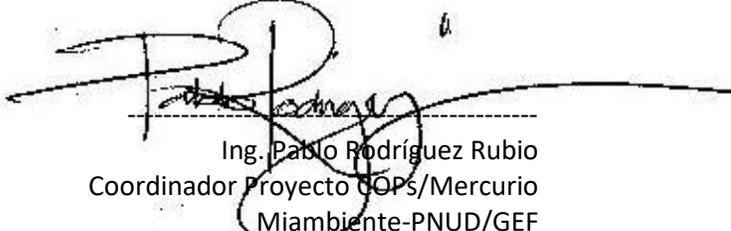
Localización geográfica del proyecto: Nacional, con implicaciones en propuestas de la reglamentación nacional para la protección del medio ambiente y la salud frente al mercurio.

Con pilotajes en:

- Tegucigalpa, Francisco Morazán
- San Pedro Sula, Cortés
- El Corpus, Choluteca

Con actividades réplica en:

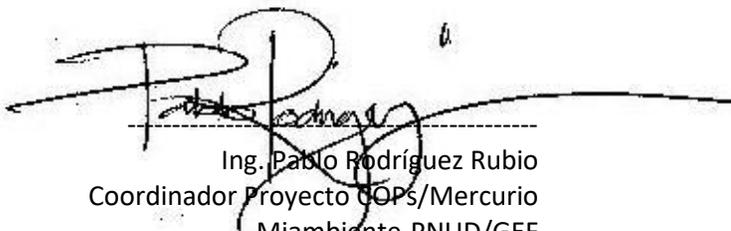
- Macuelizo, Santa Bárbara


Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto COPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF



3. RESULTADOS DEL PROYECTO (1 SEMESTRE -2019)

Avance en los Indicadores del Proyecto		
SECTOR	META AL 2020	LOGRO ACUMULADO A JUNIO 2019
Minería 	Reducción de: 1 tonelada métrica / Adopción MTD y MPA	<ul style="list-style-type: none"> Reducción 4.4 toneladas/año mediante aplicación marco regulatorio (8.8 ton globales)
Salud 	Reducción de: 14.8 kg de Hg / disposición gradual dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> 72 kg de Mercurio (Hg) de Hospitales piloto y réplica
Ambiente 	Capacidades analíticas, marcos regulatorios, Estrategias nacionales (PNI, Almacenamiento temporal y largo plazo; pos consumo de PMA)	<ul style="list-style-type: none"> Ratificación del Convenio de Minamata por el Congreso Nacional Analizador de Mercurio Instalado y Operando en CESCO Estrategia de Gestión Pos Consumo de Productos con Mercurio Añadido Instrucción Tributaria para productos con mercurio añadido Reglamento Salud y Seguridad Ocupacional en Actividades mineras Evaluación de Capacidades Nacionales para Aplicar Convenio de Minamata Recolección de 2 toneladas de Luminarias con Mercurio Iniciada la Formulación del Plan de Acción Nacional de Minería Pequeña Escala de Oro y Artesanal Almacenamiento de 4 toneladas de Mercurio como sub producto de la minería de oro a gran escala Propuesta de Reglamento para la Gestión del Mercurio remitida a SCGG Guías Técnicas de Buenas Prácticas Ambientales de Mercurio

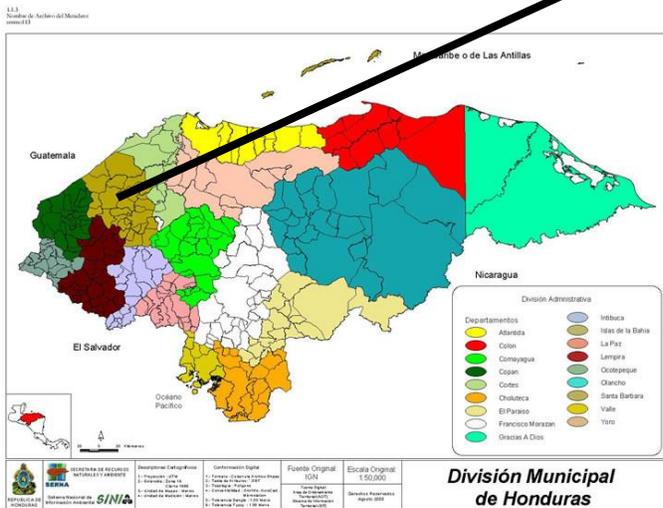

 Ing. Pablo Rodríguez Rubio
 Coordinador Proyecto COPS/Mercurio
 Miambiente-PNUD/GEF

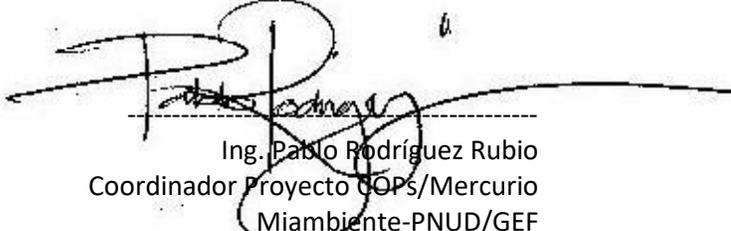
- Guías Técnicas de Buenas Prácticas Ambientales de Mercurio en Establecimientos de Salud

Avance 2019

Inauguración de la Primera Planta Comunitaria de Recuperación de Oro

Primera Planta Comunitaria de Beneficiado de Oro por gravimetría. Empresa de 300 mineros bajo la Pequeña Minería, en proceso de otorgamiento de permisos bajo la transferencia de Título Minero de GEOMAQUE. Planta de 10 ton/día.




 Ing. Pablo Rodríguez Rubio
 Coordinador Proyecto COPS/Mercurio
 Miambiente-PNUD/GEF

Avance 2019

Transferencia y Almacenamiento Temporal Seguro de Desecho de Mercurio (Elemental)

Fueron Transferidos al Centro de Acopio Temporal en MINOSA (en cumplimiento Acuerdo de Cooperación con MIAMBIENTE) 1.6 kilogramos de Mercurio elemental del Hospital María. Se completaron 17 kilogramos almacenados en condiciones seguras. Total 4 toneladas de Mercurio debidamente almacenadas.



Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto GOPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF

Avance 2019

Socializados los resultados de Análisis Biológico de Mercurio en Mineros y población de El Corpus.

- Primer Estudio de su tipo en Honduras.
- 183 personas (población de estudio) 87 mineros; 96 no mineros.
- 28.2% de los mineros presentaron valoración de exposición crónica y 18.3% valoración de exposición aguda*



Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto GOPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF

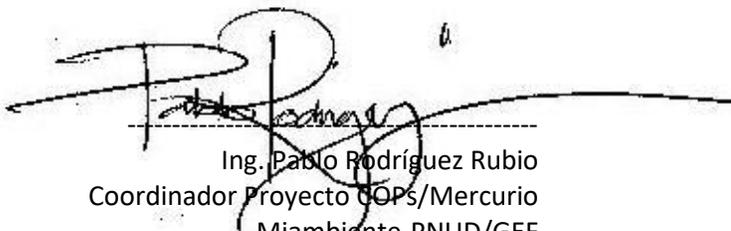
Avance 2019

Presentado Proyecto de Acuerdo Ejecutivo del Reglamento para la Gestión del Mercurio en Honduras



Oficio de Remisión del Proyecto de Acuerdo Ejecutivo a Secretaría de Coordinación General de Gobierno




Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto COPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
ACUERDO EJECUTIVO No. 003-2019
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras reconoce y garantiza el derecho ciudadano a la Protección de la Salud, entendido desde su concepto más amplio, y no limitándose solamente a la salud física, sino que incluyendo la salud mental y emocional, y que con ese fin le impone la obligación al Estado de conservar el ambiente para proteger la salud de las personas, y manda a que sus dependencias y organismos regulen, supervisen y controlen los productos químicos, entre otros.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras también reconoce las libertades de comercio, de industria, de contratación y de empresa, siempre que el ejercicio de dichas libertades no sea contrario al interés social ni lesivo a la salud.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras ha suscrito y ratificado el Convenio de Minamata mediante Decreto Legislativo No. 126-2016 publicado en diario La Gaceta en fecha 10 de enero de 2017, convirtiéndolo así en ley vigente del Estado, con el fin de proteger la salud de las personas y el ambiente de las emisiones y liberaciones ~~de productos~~ de mercurio y compuestos de mercurio, a través de la reducción gradual o eliminación de productos y procesos o componentes de productos a los que se ha añadido esta sustancia.

CONSIDERANDO: Que el Convenio de Minamata es el primer instrumento internacional vinculado a la gestión de productos químicos que hace un llamado al sector salud para que asuma su responsabilidad de protección de la población vulnerable y en situación de riesgo.

CONSIDERANDO: Que la Ley General del Ambiente manda al Estado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para prevenir o corregir la contaminación del ambiente, con el propósito de protegerlo así como a la salud humana, incluyendo las de: emitir las regulaciones técnicas necesarias para normar la descarga y emisión de contaminantes, evitar la importación al país de productos peligrosos, controlar las actividades consideradas de alto riesgo, prohibir el vertimiento de contaminantes a las aguas sobre las que el Estado ejerce jurisdicción, evitar la contaminación del aire, prohibir el vertimiento de desechos tóxicos sin el debido tratamiento, y desautorizar la fabricación, almacenamiento, importación, comercialización, transporte, uso o disposición de sustancias tóxicas o peligrosas cuando lo considere pertinente.

CONSIDERANDO: Que la Ley General del Ambiente también prohíbe a las municipalidades autorizar en las áreas urbanas y rurales, actividades industriales o de cualquier otro tipo que produzcan emanaciones tóxicas o nocivas, que menoscaben el bienestar y la salud de las personas, que sean perjudiciales para la salud humana y el ecosistema en general.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras ha emitido una Política para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos mediante PCM 29-2013 publicado en La Gaceta en fecha 13 de agosto del año 2013, que se enfoca en la utilización y racionalización de estos productos, adoptando medidas de precaución, derivadas del análisis integral de su ciclo de vida, adoptando para ello las mejores y más modernas prácticas.

FOR TANTO:

ACUERDO EJECUTIVO No. 003-2019

1

En el ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 245 numerales (1), (2) y (11), y 252 de la Constitución de la República de Honduras; y, en aplicación de los Artículos 127 y 128 del Código de Salud; los Artículos 7, 11, 17, 20, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y los Artículos 7, 9, 28, 29, 68, 83, 103, 105, 106, 107, 108 y 110 de la Ley General del Ambiente; Decreto Legislativo No. 126-2016

DECRETA:

EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DEL MERCURIO Y PRODUCTOS CON MERCURIO AÑADIDO

CAPÍTULO I. OBJETO, OBLIGATORIEDAD Y COMPETENCIAS

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente reglamento es proteger la salud humana y el ambiente de emisiones y liberaciones ~~de productos~~ de mercurio y compuestos de mercurio. Con ese propósito, en el presente reglamento, se establecen las medidas y condiciones que habrán de regular, la extracción, fabricación, importación, uso, almacenamiento, y exportación del mercurio, compuestos de mercurio y productos con mercurio añadido, así como el almacenamiento, transporte, exportación y disposición final de los desechos de mercurio.

Artículo 2. Obligatoriedad.

El presente reglamento es de orden público y de obligatoria observancia en todo el territorio nacional, para todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollen actividades en las que se comercialice y utilice mercurio, compuestos de mercurio, o productos con mercurio añadido.

Artículo 3. Competencia.

La aplicación de este Reglamento es competencia general de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), sin perjuicio de las otras atribuciones que correspondan de forma específica a otras dependencias de la Administración Pública. Entre las dependencias de MI AMBIENTE+ que tienen un rol principal en la implementación de este Reglamento están:

- (a) El Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCO), quien tendrá a su cargo la autorización de importaciones y exportaciones, la elaboración de la guía técnica para la GAR de mercurio, supervisión del almacenamiento seguro de mercurio, la recepción de solicitudes de inscripción al Registro Único para la GAR de Mercurio, el cubro por el Registro de Importaciones al Registro Único, la elaboración del inventario nacional de emisiones y liberaciones de mercurio, supervisión de los programas just economy, la elaboración y coordinación del Plan de Aplicación del Convenio de Minamata.
- (b) La Dirección de Evaluación y Control Ambiental, quienes solicitarán a las fuentes pertinentes un plan de reducción de emisiones de mercurio y los avances en su implementación.

Las otras dependencias de la Administración Pública que tiene asignadas competencias específicas de acuerdo a este reglamento son las siguientes:

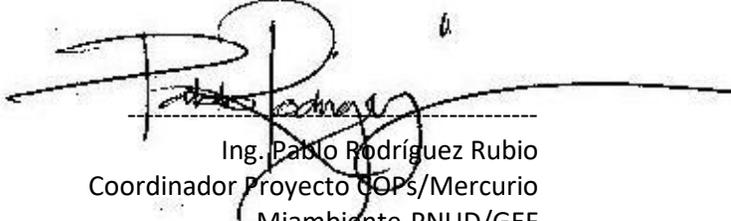
- (a) La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, a la que corresponde la implementación de los códigos de precisión para la importación y exportación de mercurio, compuestos de mercurio, o productos con mercurio añadido.

ACUERDO EJECUTIVO No. 003-2019

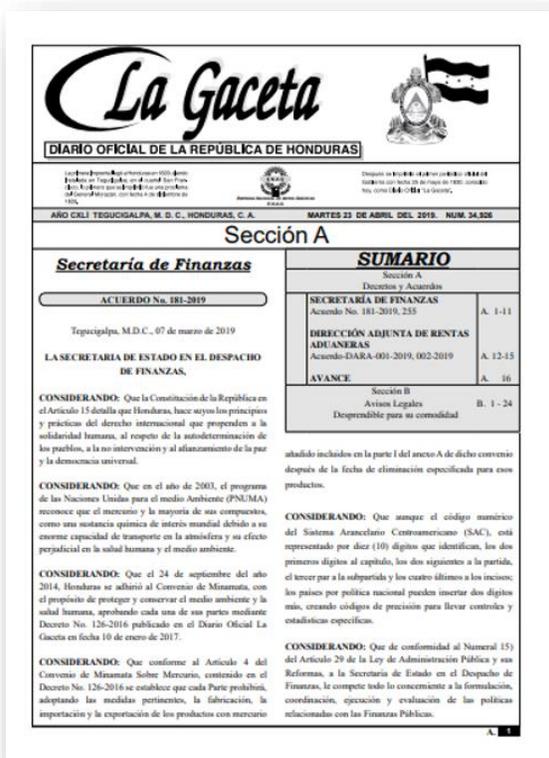
2

Proyecto Acuerdo Ejecutivo 003-2019



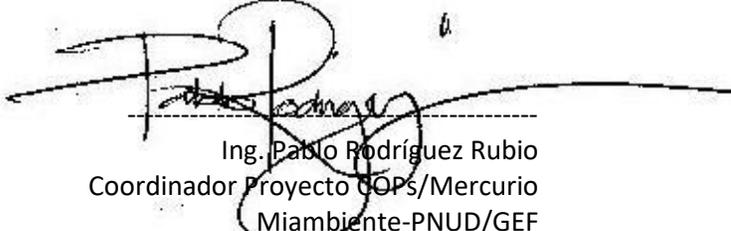

Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto GOPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF

En vigor la Instrucción Tributaria para Códigos de Precisión para Productos con Mercurio Añadido



ACUERDO No. 181-2019 de la Secretaría de Finanzas
23 de abril, 2019

- Regula los Productos Con Mercurio Añadido enlistados en el Anexo A del Convenio de Minamata
- Primera Experiencia en la región de aperturar dos dígitos a las Partidas Arancelarias para los Productos con Mercurio Añadido de la OMC
- Obliga a importadores de Productos con mercurio añadido a emplear los códigos para sus importaciones antes del 2020.
- A partir del 2020, las importaciones estarán prohibidas a nivel nacional refrendando la disposición que existe a nivel mundial



Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto COPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF



Emitido Comunicado por ARSA* de los controles existentes para los Dispositivos con Mercurio Añadido.



- Comunica los controles que existen para el comercio (registro e importaciones) de dispositivos médicos, medicamentos, vacunas y plaguicidas de uso doméstico a base de mercurio y compuestos
- Comunica la prohibición de las importaciones de estos productos a partir del 2020 según el Convenio de Minamata y el Reglamento de la GAR de Mercurio (acuerdo ejecutivo).



Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto GOPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF

Recolección de 2 toneladas métricas de Luminarias de Mercurio en Tegucigalpa/Modelo de gestión por consumo de Residuos de Mercurio implementada



Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto COPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF

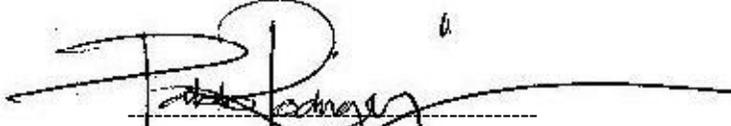


Iniciado el proceso de Formulación del Plan de Acción Nacional de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro (NAP) en 9 municipios



Artisanal and Small Scale Gold Mining **NAP** National Action Plan




Ing. Pablo Rodríguez Rubio
Coordinador Proyecto COPS/Mercurio
Miambiente-PNUD/GEF

